

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la calidad Municipio de Acevedo Huila SIGC
	MACROPROCESOS APOYO			
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACION			
	AVISO DE CONVOCATORIA			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: FT-GDC-DAM	Página 1 de 8	

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 116-SAMC –2025

El Municipio de Acevedo, Departamento del Huila, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 invita a todas las personas interesadas en participar en el proceso de contratación en referencia, cuyos aspectos esenciales se relacionan a continuación:

1. DATOS DE LA ENTIDAD:

DATOS DE LA ENTIDAD	
Nombre de la Entidad Estatal	Alcaldía Municipal de Acevedo – Huila
Dirección	Carrera 4 No. 9-02 Esquina – Acevedo (H)
Correo Electrónico	contratacion@acevedo-huila.gov.co

2. COMUNICACIONES Y SECOP II:

Los interesados en el presente proceso pueden formular observaciones, preguntas y comentarios en línea, en idioma castellano, ingresando a la plataforma SECOP II en el Link del proceso.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, deberá ser elaborada de acuerdo con lo establecido en SECOP II en el Link del proceso, es decir, directamente en la plataforma en línea de SECOP II, ingresando al Link del proceso, con el lleno de los requisitos exigidos por la Entidad, y de conformidad con los lineamientos y condiciones que contiene la misma plataforma, que permitan facilitar su estudio.

El Municipio por su parte, enviará la correspondencia al correo registrado por el proveedor en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las ofertas, solo serán tenidas en cuenta aquellas que sean presentadas en línea, es decir, directamente en la plataforma de SECOP II, ingresando al Enlace del proceso, en el tiempo, con la identificación del proceso de selección al que se refieren.

NOTA 1. Es responsabilidad del proponente verificar en la plataforma SECOP II antes citada, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del pliego.

NOTA 2. Para presentar oferta en procesos de contratación como proponente plural, se debe registrar como tal creando la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y realizar la presentación de oferta desde dicha cuenta, conforme con lo establecido en la Guía de creación de proponente plural en el SECOP II y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II.

NOTA 3. En caso de que no se pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta antes de la fecha prevista en el cronograma, se recomienda consultar el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, dispuesto por Colombia Compra Eficiente, la cual se podrá consultar en el siguiente enlace:

Elaboración: Oficina Contratación	Rev. Sobre Text. Jurídico: Asesor jurídico	Aprobado por: Sec Gobierno
Nombre: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Nombre: Sandra Chaux Cabrera	Nombre: Sebastian Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la calidad Municipio de Acevedo Huila SIGC
	MACROPROCESOS APOYO			
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACION			
	AVISO DE CONVOCATORIA			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: FT-GDC-DAM	Página 2 de 8	

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-sec-gi-14_protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii_25-11-2022_0.pdf

Para efectos de las acciones que deban surtir a través del correo electrónico de la entidad, se pone a disposición el siguiente: contratacion@acevedo-huila.gov.co

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SUMINISTRO DE DISPOSITIVO DE SEGURIDAD DE RED FIREWALL, ALQUILER, CONFIGURACION DE DISPOSITIVOS DE RED (CONEXIÓN INALAMBRICA Y SEGURIDAD) ANALISIS DE VULNERABILIDAD Y SUMINISTRO DE DISPOSITIVO, LICENCIAS DE ANTIVIRUS, OFFICE 365, ALQUILAR EQUIPOS DE FOTOCOPIADO MULTIFUNCIONAL Y CAPACITACIÓN

4. CANTIDADES POR ADQUIRIR:

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	U	CANT
1	Internet dedicado de 1 gigabyte en fibra óptica y 100 megabyte de internet dedicado para respaldo, 62 ips publicas ipv4, 4000 ips ipv6 para las distintas dependencias de la administración municipal (casa campesina, casa cultural, biblioteca municipal y casa municipal de san adolfo) y servicio configuración, adecuación y monitoreo mensual para el servicio de internet 24/7.	MES	7
2	Licencias de antivirus para 40 pc y sistemas de información con soporte.	MES	7
3	Microsoft 365 para 40 COMPUTADORES, incluye onedrive 1TB por equipo (inicios de seccion correos electronicos aportados por la entidad).	MES	7
4	Alquiler de 6 fotocopadoras a blanco y negro con suministro ilimitado de toner, accesorios de estas y mantenimientos preventivos y correctivos.	MES	7
5	Alquiler de 10 acces point ac corporativos con capacidad de 100 dispositivos en línea, conexiones simultaneas, doble banda y control de acceso remoto, más switch de 24 puertos giga y 2 puertos de fibra óptica.	MES	7
6	Servicio de adecuación, configuración y monitoreo mensual de los 10 acces point ac corporativos.	MES	7
7	Alquiler de 2 impresoras de red con suministro ilimitado de tinta, accesorios de estas y mantenimientos preventivos y correctivos.	MES	7
8	Capacitación al personal TIC en instalación, configuración y puesta en marcha de dispositivo de seguridad de red (firewall) y dos servidores de la entidad.	MES	7

9	Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de un dispositivo de seguridad de red Firewall con las siguientes especificaciones: Capacidad de firewall: Hasta 10 Gbps. Sistema de prevención de intrusiones (IPS): Hasta 1.4 Gbps. VPN: Hasta 1,000 túneles. Interfaces: 10 puertos GE (Gigabit Ethernet) y 1 puerto WAN. Conexiones simultáneas: Hasta 1,000,000 conexiones. Licencias de seguridad: Incluye antivirus, filtrado web y protección contra malware. Administración: Interfaz de gestión basada en web compatibilidad con sistemas para administración centralizada. Escalabilidad: Capacidad para añadir más licencias de seguridad según las necesidades del contratante. El proveedor será responsable de proveer las licencias necesarias, ofrecer soporte técnico, realizar la configuración según los requerimientos del contratante y garantizar el correcto funcionamiento del dispositivo durante un año."	1	1
10	Análisis de vulnerabilidades a la red interna y ethical hacking a la infraestructura para 200 dispositivos de la alcaldía de Acevedo huila.	1	1
11	Licencia para windows server essentials 2022 64 bits 25 cal locales X18-46749	1	1

Elaboración: Oficina Contratación	Rev. Sobre Text. Jurídico: Asesor jurídico	Aprobado por: Sec Gobierno
Nombre: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Nombre: Sandra Chaux Cabrera	Nombre: Sebastian Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la calidad Municipio de Acevedo Huila SIGC
	MACROPROCESOS APOYO			
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACION			
	AVISO DE CONVOCATORIA			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: FT-GDC-DAM	Página 3 de 8	

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La Administración Municipal de Acevedo – Huila, en atención a la cuantía y a la naturaleza del objeto a contratar estableció como modalidad de escogencia del contratista la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, conforme a lo contemplado en el numeral 1º del art. 2º de la ley 1150 de 2007, Capítulo 2 Sección I del Subsección I del Decreto 1082 de 2015.

6. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

SIETE (7) MESES, sin superar el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

7. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTA:

Los documentos parte de la propuesta, deberán adjuntarse en la plataforma de SECOP II, de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente, hasta la fecha y hora indicada en el “**Cronograma del Proceso**”, visible en el área de trabajo en la línea de tiempo. **Se les recomienda a los proponentes apoyarse en los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, para cargar propuestas** https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-04provpcpresentaroferta07-09-2020.pdf

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor del presente proceso asciende hasta la suma de: **CIENTO TRES MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$103.212.463)** incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **2025000250** expedido el 25 de abril de 2025, por el jefe de Presupuesto de la Entidad Territorial.

Nota: El precio incluye todas las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir el futuro contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado en el presente numeral.

9. ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad con las pautas para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, publicado por el Ministerio de Comercio, Industrial y Turístico en su página web, y de acuerdo con las exclusiones de aplicabilidad y excepciones consagradas en el decreto 1082 de 2015 y manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes.

Elaboración: Oficina Contratación	Rev. Sobre Text. Jurídico: Asesor jurídico	Aprobado por: Sec Gobierno
Nombre: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Nombre: Sandra Chaux Cabrera	Nombre: Sebastian Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema integrado de gestión de la calidad Municipio de Acevedo Huila SIGC
	MACROPROCESOS APOYO			
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACION			
	AVISO DE CONVOCATORIA			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: FT-GDC-DAM	Página 4 de 8	

Conforme a lo anterior, y de acuerdo con el objeto y el monto del proceso de contratación analizado, a continuación se establece si el mismo se encuentra cobijado por Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia, de acuerdo con los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en su Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14.

Para ello, se consideraron en orden consecutivo la aplicabilidad de las 3 reglas establecidas en el Manual aludido y se determinó lo siguiente:

ACUERDO COMERIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO		NO
	PERÚ				
	MÉXICO				
CANADÁ		SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO		SI
	GUATEMALA				
	HONDURAS				
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
DECISION 439 DE 1998 DE LA SECRETARIA DE LA CAN		SI	NO	NO	SI

En mérito a la tabla anterior, encontramos que la entidad de orden municipal, actualmente con la derogación de aplicación de las limitaciones a MYPIMES, en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-14 de Colombia compra eficiente. La entidad determino la aplicabilidad de los tratos comerciales como se evidencia en el anterior recuadro en consideración a:

1. El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.
2. La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Elaboración: Oficina Contratación	Rev. Sobre Text. Jurídico: Asesor jurídico	Aprobado por: Sec Gobierno
Nombre: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Nombre: Sandra Chaux Cabrera	Nombre: Sebastian Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la calidad Municipio de Acevedo Huila SIGC
	MACROPROCESOS APOYO			
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACION			
	AVISO DE CONVOCATORIA			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: FT-GDC-DAM	Página 5 de 8	

De acuerdo a los parámetros establecidos por Colombia compra eficiente, estos son los únicos tratados aplicables al proceso de contratación en mención, por lo que la entidad propenderá la participación de los tratados comerciales en el presente proceso contractual.

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, el presente proceso de contratación **SI** puede ser exclusivo para las MiPymes, en razón a lo establecido en dicha norma.

EN TODO CASO, PARA QUE LA CONVOCATORIA SE LÍMITE A MYPIMES SE REQUERIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A. Las MiPymes nacionales deben contar con mínimo un (1) año de existencia.
- B. Se deben recibir solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

La Entidad Territorial recibirá estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura.

La condición de MiPymes se acreditará conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

11. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El proceso se desarrollará con arreglo a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, señalados en los artículos 209 de la Constitución política de Colombia y en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

En el Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les sea posible adelantar actividades en el marco del objeto del presente proceso de selección.

Cuando un Proponente plural presenta Oferta, todos los miembros que lo integran deben tener dentro de su objeto social las actividades del Proceso de Contratación, bien como parte de su objeto social principal o como actividad conexas, según se establece en el apartado de Certificado de Existencia y Representación Legal.

Si el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente plural es una persona extranjera sin domicilio o sucursal en el territorio nacional, debe acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes en documento aparte.

El Proponente singular que sea una persona jurídica, la figura jurídica que utilicen los Proponentes plurales, y los miembros de los Proponentes plurales, deben tener una duración por lo menos igual a la de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Elaboración: Oficina Contratación	Rev. Sobre Text. Jurídico: Asesor jurídico	Aprobado por: Sec Gobierno
Nombre: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Nombre: Sandra Chauz Cabrera	Nombre: Sebastian Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la calidad Municipio de Acevedo Huila SIGC
	MACROPROCESOS APOYO			
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACION			
	AVISO DE CONVOCATORIA			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: FT-GDC-DAM	Página 6 de 8	

Si una persona presenta de forma individual o como integrante de un Proponente plural dos (2) o más Ofertas, la Entidad, evaluará únicamente la primera Oferta recibida según el orden de recepción de propuestas a través de la plataforma del SECOP II, **RECHAZANDO** las demás.

La misma regla se aplica a:

- A. Los integrantes de un mismo grupo económico; y
- B. Los Proponentes e integrantes de Proponentes plurales que tienen representantes legales en común.

El Proponente deberá anexar junto con su Oferta el RUP, los certificados de existencia y representación legal y las certificaciones de los contratos con los que pretenda acreditar la experiencia, para que la Entidad, pueda verificar la existencia de un grupo económico.

La Entidad Territorial, escogerá el ofrecimiento más favorable mediante la ponderación de los elementos de calidad y precios, soportados en puntajes, conforme a lo dispuesto en el numeral 2° del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

12. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

En este proceso no hay lugar a precalificación, puesto que no aplica dada la Modalidad de Selección.

13. CRONOGRAMA:

Fecha	2025	ACTIVIDAD	HORA (Hasta)
DD	MM		
07	05	Publicación Aviso Convocatoria Pública	6:00PM
		Publicación Estudios del Sector	
		Publicación Estudios y Documentos Previos	
		Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones	
13	05	Vence el plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	6:00PM
14	05	Publicación de las Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	6:00PM
		Respuesta a Observaciones y Sugerencias al Proyecto de Pliego de Condiciones	
Elaboración: Oficina Contratación		Rev. Sobre Text. Jurídico: Asesor jurídico	Aprobado por: Sec Gobierno
Nombre: Yojhan Stiven Moreno Collazos		Nombre: Sandra Chaux Cabrera	Nombre: Sebastian Silva Peña
Firma:		Firma:	Firma:

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.

Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

		Expedición y Publicación Acto Administrativo de Apertura del Proceso de Selección	
		Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	
19	05	Plazo para manifestación de interés	6:00PM
20	05	Realización de sorteo	11:00AM
		Publicación de lista de precalificados.	12:30M
		Presentación de observaciones al pliego de condiciones.	3:30PM
21	05	Respuesta a observaciones al pliego de condiciones y Fecha Límite de Expedición de Adendas	6:00PM
23	05	Fecha límite de presentación de ofertas (Cierre del Proceso)	3:30PM
23	05	Informe de presentación de ofertas (Acta de Cierre) /Audiencia de apertura de ofertas	3:45PM
23	05	Evaluación de Ofertas	N/A
26	05	Publicación del Informe de Evaluación de ofertas.	3:00PM
29	05	Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	3:00PM
29	05	Respuesta a observaciones al informe de verificación o evaluación	6:00PM
30	05	Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	10:00AM
30	05	Aceptación del Contrato	3:00PM
30	05	Expedición del Registro Presupuestal	3:00PM
Dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción		Publicación del Contrato	

14. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Elaboración: Oficina Contratación	Rev. Sobre Text. Jurídico: Asesor jurídico	Aprobado por: Sec Gobierno
Nombre: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Nombre: Sandra Chaux Cabrera	Nombre: Sebastian Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema Integrado de gestión de la calidad Municipio de Acevedo Huila SIGC
	MACROPROCESOS APOYO			
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACION			
	AVISO DE CONVOCATORIA			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: FT-GDC-DAM	Página 8 de 8	

Los documentos del proceso de contratación se dejan a disposición en las páginas Web del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co. Igualmente se podrá consultar personalmente en la Carrera 4 No. 9-02 Esquina – Acevedo (H) - Segundo Piso Oficina de Contratación, de las 8:00 a.m. a las 12:00 m. y de la 02:00 p.m. a las 06:00 p.m. de martes a sábado.

15. PARTICIPANTES:

En atención a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, podrán participar en el presente proceso de selección, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de manera individual o bajo alguna de las modalidades asociativas que establece la Ley (consorcio o unión temporal), cuya actividad comercial u objeto social se encuentre relacionado el objeto de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía; y de acuerdo con lo regulado en el pliego de condiciones, que no se hallen incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en las normas antes citadas, así como en la Ley 1474 de 2011.

16. VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, la presente Licitación Pública, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.

La información contenida en el presente aviso se encuentra incluida en el link respectivo del Portal Único de Contratación, así como los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones.

ORIGINAL FIRMADO

SEBASTIAN SILVA PEÑA

Alcalde Delegado del Municipio de Acevedo
Decreto No. 046 del 03 de mayo de 2025

ORIGINAL FIRMADO

Sandra Chaux Cabrera

Reviso Texto Legal

Vo. Bo. Asesor Jurídico de Contratación

Elaboración: Oficina Contratación	Rev. Sobre Text. Jurídico: Asesor jurídico	Aprobado por: Sec Gobierno
Nombre: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Nombre: Sandra Chaux Cabrera	Nombre: Sebastian Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma:

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.

Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-